







CONVOCATORIA PEAC ELE 2020-03 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SOLARES FOTOVOLTÁICAS

CUALIFICACIÓN:	ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión		
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.	
	UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.	
	UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.	
	UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.	
	UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.	
	UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas.	
CUALIFICACIÓN:	ENA261_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.		
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0835_2	Replantear instalaciones solares fotovoltaicas	
	UC0836_2	Montar instalaciones solares fotovoltaicas	
	UC0837_2	Mantener instalaciones solares fotovoltaicas	

TÍTULO: Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, establecido por Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero.

MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO:

0232. Automatismos industriales*.

0233. Electrónica.

0234. Electrotecnia.

0235. Instalaciones eléctricas interiores*.

0236. Instalaciones de distribución*.

0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.

0238. Instalaciones domóticas.

0239. Instalaciones solares fotovoltaicas*.

0240. Máquinas eléctricas*.

0241. Formación y orientación laboral.

0242. Empresa e iniciativa emprendedora.

0243. Formación en centros de trabaio**

* Módulos profesionales convalidables según RD 177/2008, Anexo VA

** Exento con 1 año de experiencia laboral.

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO

Título de ESO o equivalente, Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas SIN los requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

→ Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 17 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿Estructura de la prueba?

- 1. Ámbito de comunicación: Lengua castellana y literatura + Lengua extranjera
- 2. <u>Ámbito Social</u>: Geografía e historia
- 3. Ámbito científico tecnológico: Matemáticas + Tecnología y ciencias

CONVALIDACIONES (Real Decreto1177/2008, Anexo VA):

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables	
UC0822_2	0232. Automatismos industriales. 0238. Instalaciones domóticas.	
UC0825_2	0240. Máquinas eléctricas	
UC0820_2 + UC0821_2	0235. Instalaciones eléctricas interiores.	
UC0823_2 + UC0824_2	0236. Instalaciones de distribución.	
UC0836_2 + UC0837_2	0239. Instalaciones solares fotovoltaicas	
UC0120_2 + UC0121_2	0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.	

PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

Imprescindible realizar matricula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- → Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- → Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- → Solicitud de convalidación en plazo.
- → Más información: página web apartado convalidaciones en FP: http://educa.aragon.es

OFERTA FORMATIVA:

PRESENCIAL: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. <u>Condición</u>: haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- → Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- → Realización de las pruebas convocatoria 2020: Del 27 de abril al 8 de mayo
- → Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- → Más información: página web apartado POT: https://educa.aragon.es/-

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- → Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- → Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- → Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución mayo de 2020
- → Más información: página web apartado oferta parcial: http://educa.aragon.es/

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

ELEE0109 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (RD 683/2011, de 13 de mayo)						
CUALIFICACIÓN:		UNIDADES DE COMPETENCIA	MÓDULOS FORMATIVOS			
ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.	MF0820_2: Instalaciones eléctricas en edificios de viviendas.			
	UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.	MF0821_2: Instalaciones eléctricas en edificios de oficinas, comercios e industrias.			
	UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.	MF0822_2: Instalaciones eléctricas automatizadas e instalaciones de automatismos			
	UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.	MF0823_2: Montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de baja tensión			
	UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.	MF0824_2: Montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de baja tensión			
	UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas.	MF0825_2: Montaje y mantenimiento de máquinas eléctricas			
			MP0119: Módulo de prácticas profesionales no laborales			
ENAE0108 Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (RD 1381/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 617/2013, de 2 de agosto)						
ENA261_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	UC0835_2	Replantear instalaciones solares fotovoltaicas	MF0835_2: Replanteo de instalaciones solares fotovoltaicas			
	UC0836_2	Montar instalaciones solares fotovoltaicas	MF0836_2: Montaje de instalaciones solares fotovoltaicas			
	UC0837_2	Mantener instalaciones solares fotovoltaicas	MF0837_2: Mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas			
			MP0032: Módulo de prácticas profesionales no laborales			

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I. Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten TODAS
 las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el
 Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

→ Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → modelo de autoliquidación : http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa

FORMA DE PAGO:

- → Entidad bancaria colaboradora
- → En efectivo en la Tesorería de la DGA
- → Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- → Tasa 01 Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- → Tasa 02 Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: 24,33 euros
- → Tasa 03 Por expedición de duplicados: 14,19 euros

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- → Anexo I.
- → Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- → Fotocopia DNI.
- → Documento del pago de la Tasa 02

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I. Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma